

137

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

24

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0551

Hoy 11 de mayo del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	10.000.o	99.C.1
Agencias en Derecho (primera instancia)	5.000.000.o	132.C.1
Instrumentos públicos	0	
Poliza	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia) ,	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	5.010.000.o	

CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



1. El presente es un documento de trabajo.
2. El presente es un documento de trabajo.
3. El presente es un documento de trabajo.
4. El presente es un documento de trabajo.
5. El presente es un documento de trabajo.
6. El presente es un documento de trabajo.
7. El presente es un documento de trabajo.
8. El presente es un documento de trabajo.
9. El presente es un documento de trabajo.
10. El presente es un documento de trabajo.

Bogotá, D.C., 13 de Mayo de 2021

131

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 MAYO 2021

Expediente 1100131030232019 00551 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaría del juzgado, vista a folio 133, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

